

0931-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las veinte horas con cincuenta y seis minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón PURISCAL de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido “ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL celebró de manera virtual el día doce de marzo de dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de PURISCAL, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108470503	MARTA SEIDY ELIZONDO AGUILAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
113120488	MARIAM REBECA CISNEROS ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
115440997	FERNANDO ALONSO PORRAS ELIZONDO	TESORERO PROPIETARIO
106360120	RAFAEL ALFONSO PORRAS CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
112940558	JOSE DIMAS ELIZONDO AGUILAR	SECRETARIO SUPLENTE
114870617	KATHERINE MARIA CISNEROS ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
116400944	VALERY DANIELA PORRAS ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

Cédula	Nombre	Puesto
106360120	RAFAEL ALFONSO PORRAS CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO
115440997	FERNANDO ALONSO PORRAS ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113120488	MARIAM REBECA CISNEROS ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

108470503 MARTA SEIDY ELIZONDO AGUILAR TERRITORIAL PROPIETARIO
114870617 KATHERINE MARIA CISNEROS ELIZONDO TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Cabe señalar que no procede el nombramiento de Geovanny Vargas García, cédula de identidad n.º 114830403, como fiscal suplente, dado que el artículo diecinueve del estatuto provisional del partido político, no contempla dicha figura dentro de sus estructuras internas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Firma P/ delegación
Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd
C.: Expediente N° 327-2020; Alianza Democrática Nacional
Ref., No.: (2627/3050-Sie.2113)-2020